



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2011/10/003/0/1175

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 MAR 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°124 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2011, se incluyó dicho yacimiento, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en los trabajos denominados: "Ruta N°20, tramo: Ruta N°24 - km.46", a cargo del CONSORCIO GOFINAL - PIETROBONI.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión de que se trata.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°124 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de

Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección
Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large '7' followed by a stylized 'K' or 'G' shape.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República